ACUERDO NÚMERO 049 DE 2016
(8 DE AGOSTO)

Por el cual se crea la línea de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las de sus programas académicos

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Proyecto Educativo Universitario – PEU - el subsistema de investigación está articulado a las líneas de ciencia, tecnología e innovación de la Universidad, el sur del país, el Alto Magdalena y el Macizo Colombiano, teniendo en cuenta que se reconoce de manera crítica la existencia de diversos y múltiples paradigmas, enfoques, métodos, diseños y desarrollos de producción de conocimiento.

Que la dinámica de la investigación en el área jurídica y política exige la revisión de las líneas de investigación existentes en la Facultad, las cuales deben mostrar el curso y la dirección de los temas, problemas y contenidos, en torno a los cuales se debe organizar sistemáticamente los proyectos de investigación de los grupos adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas tiene en la actualidad dos líneas de investigación que fueron concebidas al momento de la creación de la entonces Facultad de Derecho, aprobadas mediante Acuerdo No. 032 de 2004 del Consejo de Facultad.

Que en el documento maestro del programa de Ciencia Política, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo número 077 del 30 de noviembre de 2010, se crearon las líneas de investigación: i) Teoría y Análisis Político, ii) Políticas Públicas, iii) Gobierno y Gestión Territorial y, iv) Estudios Surcolombianos; sin embargo, se hace necesario revisar las líneas de investigación existentes, reagruparlas o crear unas específicas para el citado programa, para que queden coherentes con las líneas de la Facultad.

Que de las mesas de trabajo realizadas por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas – CINFADE - , en el curso del año 2016 con los docentes investigadores de la Facultad, se definieron unas líneas de investigación de los programas de Derecho y Ciencia Política, las cuales

corresponden a las áreas, temas y problemas de interés de los grupos e investigadores y a las exigencias de la región y del país.

Que estas líneas de los programas de Derecho y Ciencia Política, se ajustan a la teleología y objetivos previstos en el documento de creación de la Maestría en Derecho Público.

Que el doctor GERMÁN ALFONSO LÓPEZ DAZA, Coordinador del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas – CINFADE - mediante correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2016, remitió al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para su respectiva revisión y aprobación, el proyecto de Acuerdo por el cual se fija la línea de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y de los programas académicos adscritos a la Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2016, según consta en Acta No. 021, al ocuparse de analizar el proyecto de Acuerdo "Por el cual se fija la línea de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y de sus programas académicos, determinó aprobarlo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear, con fundamento en lo expuesto, la línea de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que se denominará: PARADIGMAS JURÍDICOS Y POLÍTICOS. Esta línea corresponde a las nuevas interpretaciones y creaciones teórico-conceptuales del derecho y la ciencia política en sus diferentes áreas. Busca explicar con la ayuda de los diferentes modelos jurídicos y de la ciencia política, de qué modo se deben comprender y orientar los principios del Estado frente al ser humano, para que se puedan cumplir en un determinado contexto sus funciones. Igualmente, busca proponer puntos de encuentro entre las diferentes vertientes conceptuales que explican los fenómenos jurídicos y políticos regionales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear las siguientes líneas de investigación del Programa de Derecho:

a) ANÁLISIS DOGMÁTICO Y FENOMENOLÓGICO DEL DERECHO
b) ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL DERECHO y,
c) ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO.

a) FUNDAMENTACIÓN DE LA LÍNEA ANÁLISIS DOGMÁTICO Y FENOMENOLÓGICO DEL DERECHO: Los estudios de investigación desde el método dogmático se atienen a los principios doctrinales como medio principal para interpretar los diversos aspectos o paradigmas presentes en el derecho de la región Surcolombiana y a su a nivel regional, nacional e internacional.

Así mismo para comprender el derecho se debe tener como fundamento la fenomenología, es decir, el análisis sociológico de los aspectos en los que se originan cada uno de los hechos.

Lo anterior entendido que el hecho hace nacer el derecho y que el ser precede a la norma. Esta máxima anterior da el punto de partida para el camino de los proyectos de investigación, en donde se pretende dar respuesta a los nuevos paradigmas del derecho teniendo como fundamento los aspectos dogmáticos o teóricos de los hechos y las normas, al igual que denota el fundamento social de cada una de las reglamentaciones jurídicas y así dar explicación a la dinámica social existente en nuestro alrededor.

Comprender el derecho desde la dogmática y la fenomenología, no es más que hallar el punto de partida formal y material de cada uno de los paradigmas existentes y resaltar los pasos para los nuevos paradigmas del derecho.

b) FUNDAMENTACIÓN DE LA LÍNEA ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL DERECHO: Esta línea de investigación procura comprender la relación del derecho y las instituciones jurídicas con la sociedad en un espacio – tiempo determinado; a partir de metodologías que involucren la complejidad de las relaciones de los sistemas jurídicos con los contextos políticos, culturales, económicos y religiosos, con el fin de establecer el pensamiento jurídico de cada época. Esta línea incluye los estudios historiográficos jurídicos, a partir de las distintas escuelas historiográficas, así como las investigaciones de naturaleza ius-histórica.

c) FUNDAMENTACIÓN DE LA LÍNEA ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO: La dinámica social propone al Derecho escenarios de discusión científica en los que las herramientas de investigación tradicional, se vislumbran como limitadas impidiendo la consecución de logros útiles al devenir social, es por ello que el Análisis Económico del Derecho, aplica el método científico que es propio de la ciencia económica, utilizando como instrumentos: la estadística, teoría de precios, análisis costo-beneficio, costos de transacción,.teoría de juegos; pretendiendo con ello responder como las normas tienen efecto sobre el comportamiento de los individuos, y si esos efectos de la norma son socialmente deseables o no.

Los conceptos y herramientas traídos de la economía, dentro de esta perspectiva, se aplican para explicar las estructuras de incentivos, monopolios, el mercado, la competencia, el consumo y propiedad intelectual, que determinan asuntos tales como la responsabilidad, los contratos, asuntos dentro del ámbito del derecho privado, las empresas en crisis y todos aquellos fenómenos que afectan no solo a los sujetos del sector privado sino también publico.

El Análisis Económico, debe influenciar los estudios realizados por las escuelas de Derecho, por cuanto se debe incorporar dentro de sus investigaciones estas herramientas con el fin de obtener resultados y/o conclusiones que permitan una visión amplia sobre esta materia, con un rigor científico, fortaleciendo una formación interdisciplinar de los investigadores, buscando comprometerlos con la realidad social de la región y del país.

ARTÍCULO TERCERO: Crear las siguientes líneas de investigación del Programa de Ciencia Política:

a) TEORÍA Y ANÁLISIS POLÍTICO y
b) GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

a) FUNDAMENTACIÓN DE LA LÍNEA TEORÍA Y ANÁLISIS POLÍTICO: Esta línea de investigación abarca los estudios interdisciplinares en materia de fundamentación teoría del poder, la política y lo político, actualidad disciplinar de la Ciencia Política, sistemas políticos, sistema político comparado, regímenes políticos, instituciones y actores políticos, teorías sobre el conflicto, el post-conflicto y su transformación, el aporte interdisciplinar de otras ciencias a la Política, las Relaciones Internacionales y además puede apoyar estudios específicos regionales como por ejemplo, los Estudios Latinoamericanos y los Estudios Surcolombianos, que se encuentran dentro del currículo del actual Programa de Ciencia Política.

b) FUNDAMENTACIÓN DE LA LÍNEA GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS: Busca desarrollar investigaciones en torno a las acciones de gobierno, sus decisiones o de acciones, tomadas por diferentes actores públicos, con el fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Las investigaciones que se desarrollen entorno a esta línea, tendrán como finalidad analizar problemáticas sobre el poder del Estado materializado como gobierno y de políticas públicas en sectores claves para el desarrollo local, regional o nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La Maestría en Derecho Público adoptará las líneas de investigación de los programas de Derecho y de Ciencia Política.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo número 032 de 2004.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIO CÉSAR TEJADA GÓNZALEZ
Decano

LUCERO DIAZ GARZÓN
Secretaria Académica